



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 100

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 18 de Junio de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 193-195.

NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

103
MARIA CECILIA PARRA URREA

Abogada

Universidad de San Buenaventura

Especialista en Derecho Constitucional

Email: maceci_2@hotmail.com

Calle 35 No 24-49 2 Piso B/Salesianos Cel.: 3173816397

Tuluá - Valle

11.04.19 193
12-119

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI.

E.S.D.

REF: Proceso: Ejecutivo CON Título Hipotecario

Demandante: COPROCENVA "Cooperativa de Ahorro y Crédito"

Demandado: LUIS ALBEIRO VALENCIA HOYOS

Radicación: 2012-00127-00

MARIA CECILIA PARRA URREA de condiciones civiles conocidas por su despacho, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito adjunto me permito aportar la liquidación que aporta la entidad sobre el estado actual del crédito del demandado en mención.

Como se había informado al despacho la entidad llego a un acuerdo de pago con el demandado estableciéndose una cantidad mensual de abono al crédito, la cual viene aportando de acuerdo a la relación que se adjunta, valores que han sido aplicados de acuerdo a las fechas de ingreso.

Agradeciendo su atención y su oportuna y favorable decisión le ruego por tanto proceder de conformidad.

Se anexa lo anunciado en Dos (2) folios

Del señor(a) Juez, Atentamente

MARIA CECILIA PARRA URREA

C.C. No 31.197.931 expedida en Tuluá

T.P. No 83.954 del C.S de la J.

Apoderada parte demandante

OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVIL	
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	
CALI - VALLE	
RECIBIDO	
12 JUN. 2019	
FOLIOS:	-3-
HORA:	2:25pm Su

194

Copia



CE-DC-325/2019

Página 1 de 2

Santiago de Cali, 07 de junio de 2019

COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 891.900.492-5
HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a), **LUIS ALBEIRO VALENCIA HOYOS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **16.581.628** presenta los siguientes saldos contables en la cuenta **279505002** Abonos
Para Aplicar Acuerdos De Pago:

CEDULA	FECHA	CUENTA	SALDO
16581628	31/12/2015	279505002	19.900.000
16581628	19/01/2016	279505002	900.000
16581628	15/02/2016	279505002	900.000
16581628	15/03/2016	279505002	900.000
16581628	15/04/2016	279505002	900.000
16581628	16/05/2016	279505002	900.000
16581628	15/06/2016	279505002	900.000
16581628	18/07/2016	279505002	900.000
16581628	16/08/2016	279505002	900.000
16581628	15/09/2016	279505002	900.000
16581628	18/10/2016	279505002	900.000
16581628	16/12/2016	279505002	900.000
16581628	18/01/2017	279505002	900.000
16581628	16/02/2017	279505002	900.000
16581628	16/03/2017	279505002	900.000
16581628	19/04/2017	279505002	900.000
16581628	16/05/2017	279505002	900.000
16581628	16/06/2017	279505002	900.000
16581628	17/07/2017	279505002	900.000
16581628	15/08/2017	279505002	900.000
16581628	18/09/2017	279505002	900.000
16581628	17/10/2017	279505002	900.000
16581628	16/11/2017	279505002	900.000
16581628	18/12/2017	279505002	900.000



Un modelo empresarial
sostenible y en
crecimiento



VALLE DEL CAUCA										CAUCA			
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUA	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYAN	S. QUILICHAO	PIENDAMO	ROSAS	
CI 9 N° 8-24 Tel (2) 8854060 Fax (2) 8802873	CI 44 N° 15A-24 Tel (2) 4433781 Fax (2) 6628382	Cra 25 N° 28-22 Tel (2) 2258133 Fax (2) 2244620	Cra 13 N° 8-41 Tel (2) 2273260 Fax (2) 2275608	Cra 10 N° 7-49 Tel (2) 2220445 Fax (2) 2206190	CI 12 N° 3-87 Tel (2) 2110118 Fax (2) 2141009	Cra 31 N° 30-07 Tel (2) 2757280 Fax (2) 2759914	CI 10 N° 13-19 Tel (2) 2451973 Fax (2) 2451974	Cra 51 N° 52-47 Tel (2) 2198252 Fax (2) 2198251	CI 6 N° 6-41 Tel (2) 8318004 Fax (2) 8318005	CI 4 N° 10-85 Tel (2) 8291120 Fax (2) 8294030	Cra 7 No. 8-76 Tel (2) 8470832 Fax (2) 8250129	Cra 3 N° 7-17 Tel (2) 8264164 Fax (2) 8254165	

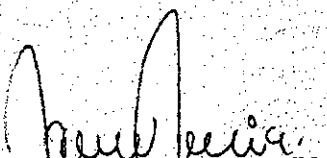
SEDE ADMINISTRATIVA: Av 7N # 24N-09 Tel. (2) 4880002 Santiago de Cal

WWW.COOPROCENVA.COM

CEDULA	FECHA	CUENTA	SALDO
16581628	16/01/2018	279505002	900.000
16581628	15/02/2018	279505002	900.000
16581628	20/03/2018	279505002	900.000
16581628	18/04/2018	279505002	900.000
16581628	15/05/2018	279505002	900.000
16581628	18/06/2018	279505002	900.000
16581628	17/07/2018	279505002	900.000
16581628	16/08/2018	279505002	900.000
16581628	18/09/2018	279505002	900.000
16581628	17/10/2018	279505002	900.000
16581628	16/11/2018	279505002	900.000
16581628	17/12/2018	279505002	900.000
16581628	16/01/2019	279505002	900.000
16581628	18/02/2019	279505002	900.000
16581628	18/03/2019	279505002	900.000
16581628	17/04/2019	279505002	900.000
16581628	17/05/2019	279505002	900.000
TOTAL			55.900.000

La presente constancia se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los 07 días del mes de junio de 2019.

Atentamente,


MARLY DANIELA DEVIA
 Coordinadora de Cartera
 Copias: Archivo
 Elabora: Lorena López



Un modelo empresarial
sostenible y en
crecimiento



VALLE DEL CAUCA										CAUCA		
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUA	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAQUA	SEVILLA	POPAYAN	S. QUILICHAO	PIENDAMO	ROSAS
Cr 9 N° 9-24 Tel (2) 8654060 Fax (2) 8802873	Cr 44 N° 15A-24 Tel (2) 4433751 Fax (2) 8826382	Cr 26 N° 28-22 Cra 13 N° 6-41 Tel (2) 2258133 Fax (2) 2244620	Cr 13 N° 6-41 Tel (2) 2273280 Fax (2) 2275908	Cr 10 N° 7-49 Tel (2) 2220446 Fax (2) 2206190	Cr 12 N° 3-87 Tel (2) 2110118 Fax (2) 2141069	Cr 31 N° 30-07 Tel (2) 2757280 Fax (2) 2750614	Cr 10 N° 13-19 Tel (2) 2451973 Fax (2) 2461874	Cr 61 N° 52-47 Tel (2) 2198252 Fax (2) 2198251	Cr 8 N° 9-41 Tel (2) 8318004 Fax (2) 8318006	Cr 4 N° 10-65 Tel (2) 8291120 Fax (2) 8294030	Cr 7 No. 8-76 Tel (2) 8470632 Fax (2) 8250129	Cr 3 N° 7-17 Tel (2) 8254164 Fax (2) 8254165

SEDE ADMINISTRATIVA: Av 7N # 24N-09 Tel (2) 4880002 Santiago de Cali

WWW.COOPROCEIVA.COM



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 100

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 18 de Junio de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, visible a folios 97-108.


NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

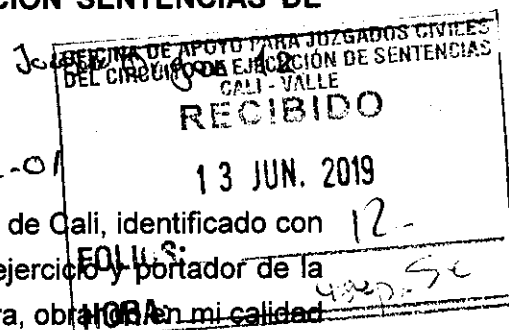
ESTADO 597
10-06-19

Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Dte Jaime Velasco
Ddo ELSY Consuelo Franco
Radicación: 2009-142-01



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado especial de la señora **ELSY CONSUELO FRANCO** dentro del presente trámite tal como consta en el expediente; mediante el presente escrito y estando dentro del término oportuno para pronunciarme sobre lo dispuesto en el **AUTO NO. 1746** notificado por estados el 10 de junio de 2019, procedo a **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de dicha providencia y en el mismo sentido realizar las siguientes aclaraciones al Despacho de manera respetuosa, tal y como procedo a continuación:

1. Sea ésta la oportunidad para rememorar que el día 5 de noviembre de 2015, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Descongestión realizó las diligencias de secuestro y embargo del bien inmueble ubicado en la dirección carrera 37 No. 26 A – 41 en la ciudad de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-150425**, lugar en donde residía la señora **ELSY CONSUELO FRANCO**. Cabe señalar que en la misma actuación también se efectuó el secuestro de los bienes muebles que allí se encontraban y que a criterio del funcionario secuestre, se presumían de propiedad de mi representada por ser ese el lugar en donde vivía.

De dicha diligencia se profirieron dos actas identificadas con los números 158 y 159 en las que se describió el paso a paso de lo sucedido, que aportó con el siguiente escrito, a pesar de que ya se encuentran glosadas a este expediente. (Se anexan escritos)

2. Frente a lo anterior vale señalar que el apoderado que en su momento representaba los intereses de mi procurada, solicitó al Despacho de conocimiento que se hiciera devolución de la totalidad de los bienes muebles secuestrados, toda vez que tales objetos no eran de su propiedad (Anexo escrito) Sin embargo, no se aceptó la manifestación efectuado en dicha súplica, y la señora Franco tuvo que reponer tales bienes muebles de su propio peculio a sus diversos propietarios.
3. Ahora bien, frente al secuestro y embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-150425**, debe aclararse, conforme el certificado de tradición y libertad que se aporta con este memorial, que mi representada no es titular del derecho de dominio del lote que así se encuentra identificado en la Oficina de Registro e Instrumentos Público de la Ciudad de Cali, ya que ella, **SOLO**, es propietaria de las mejoras que en dicho inmueble se han realizado, conforme se certifica en la anotación No. 07 y que se muestra de la siguiente manera:

G. HERRERA & ASOCIADOS

A B O G A D O S

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-02-1992 Radicación: 08441

Doc: SENTENCIA S.N. del 1983-11-18 00:00:00 JUZGADO 13 CIVIL MPAL. de CALI VALOR ACTO: \$70.000

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE HABITACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FRANCO ANA MARIA

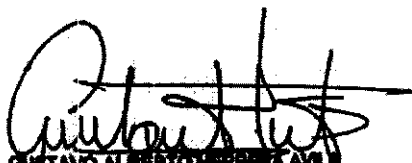
FRANCO MODESTO with
FRANCO ELSY CONSUELO

4. De la lectura de la anterior información, se evidencia que el modo de adquirir la propiedad de tales mejoras fue a través de la SUCESIÓN, que entre otras, no solo fue recibida por mi procurada, sino por el señor MODESTO FRANCO, quien es su hermano y que a propósito es dependiente económica y jurídicamente de la señora ELSY CONSUELO FRANCO.
5. EN este sentido, y pese a que la Subdirección del Departamento Administrativo de la Alcaldía de Santiago de Cali, haya certificado a folio 93, que la señora ELSY CONSUELO FRANCO tiene el 50% de la propiedad del inmueble de matrícula No. 370-150425., lo único cierto es que ella es propietaria del 50% de las mejoras que en dicho inmueble se han realizado, y que tal y como lo indica dicha certificación, en tenor de lo dispuesto por la resolución 70 del 2011 del IGAC, este documento no constituye un título sobre el cual se pueda reputar la propiedad sobre los bienes inmuebles.
6. De tal manera que otorgarle eficacia procesal a los documentos allegados por el demandante en este caso, con miras a proseguir con una eventual ejecución, estarían defraudando intereses de terceros, que siendo propietarios del bien inmueble, no se encuentran vinculados al presente proceso.

PETICIÓN

Solicito comedidamente al Despacho tener en cuenta las siguientes aclaraciones y conforme a ello revocar el **AUTO NO. 1746** notificado por estados el 10 de junio de 2019.

Cordialmente, del señor juez,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
CIC No. 18.393.114 Bogotá
T.E. No. 39.116 Del C.E.J.



Casa... 98
 Vive la sra. Elsy y el
 Sr. Modesto Franco
 - Sewestrada, embargada



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/06/2018
 Hora: 03:03 PM
 No. Consulta: 111394703
 No. Matricula Inmobiliaria: 370-150425
 Referencia Catastral: 760010100110400080011000000011

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-11-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3500 del 1955-09-30 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$936

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE M. ERNESTO

A: NIETO HERRAN ANDRES X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-06-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2578 del 1961-06-05 00:00:00 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION CASA # 22-41

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-08-1965 Radicación:

Doc: SENTENCIA S.N. del 1964-12-07 00:00:00 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE de CALI VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION LOTE DE TERRENO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIETO ANDRES

A: BARRETO VDA. DE NIETO OFELIA X

A: NIETO BARRETO EDGAR X

A: NIETO BARRETO MARIA EDILBURGA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-01-1966 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5893 del 1963-12-15 00:00:00 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION JUICION SUCESION ANTERIOR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIN INFORMACION

A: SIN INFORMACION

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-12-1966 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6138 del 1966-11-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE MEJORAS. CASA # 22-41

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO ANA MARIA X

A: "LA GARANTIA A. DISHINGTON S.A."

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-06-1983 Radicación: 1983-17777

Doc: ESCRITURA 3019 del 1983-05-17 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$2.000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA # 6138

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "LA GARANTIA A. DISHINGTON S.A."

A: FRANCO ANA MARIA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-02-1992 Radicación: 08441

Doc: SENTENCIA S.N. del 1983-11-18 00:00:00 JUZGADO 13 CIVIL MPAL. de CALI VALOR ACTO: \$70.000

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE HABITACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO ANA MARIA

A: FRANCO MODESTO

A: FRANCO ELSY CONSUELO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 2009-09-04 00:00:00 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061

DE 2009. (VALORIZACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-08-2013 Radicación: 2013-65331

Doc: OFICIO 3468 del 2013-07-26 00:00:00 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA . - RADICACION 2009-00142-00 - (EMBARGO EJECUTIVO

DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO GONZALEZ JAIRO

A: FRANCO ELSY CONSUELO CC 31926597



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 15/06/2018

Hora: 03:13 PM

No. Consulta: 111396946

N° Matrícula Inmobiliaria: 370-150425

Referencia Catastral: 760010100110400080011000000011

Departamento: VALLE

Referencia Catastral Anterior: 760010111040008001100000011

Municipio: CALI

Cédula Catastral: 760010100110400080011000000011

Vereda: CALI

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 37 26A-41 ACTUAL

Direcciones Anteriores:

CARRERA 40 22-41

LOTE 14 MZ 15 B/LA INDEPENDENCIA

Fecha de Apertura del Folio: 19/04/1983

Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 15/04/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MODESTO FRANCO	
		ELSY CONSUELO FRANCO	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DONDE ESTA CONSTRUIDA CON UN AREA DE 156.00 M2. Y CUYOS LINDEROS SON: NORTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ERNESTO MONSALVE; ORIENTE, CON PROPIEDAD DE ESTHER JULIA GIL Y AZARIAS CARDENAS; Y SUR, LA CARRERA 40. EN ESTE LOTE SE ENCUENTRA LEVANTADA UNA CASA DE HABITACION DISTIGUIDA CON EL # 22-41 QUE SE DICE FUE CONSTRUIDA POR ANA MARIA FRANCO, SEGUN DECLARACIONES PROTOCOLIZADAS. (13-BIS-57)

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		24/11/2010	C2010-6054	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		04/12/2013	C2013-7372	SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
INPECCION DE POLICIA URBANA 2ª CATEGORIA

DIRECCION: Avenida 4 BIS Oeste No.19-00 C.A.L.I. 8829162
BARRIO TERRON COLORADO COMUNA UNO

ACTA No. 158

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIR VELASCO GONZALEZ
CONTRA: ELSY CONSUELO FRANCO
RADICACION: 2009-00142-00
DESP COM No. 031

En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, hoy 5 del mes de Noviembre de 2015 hora 2:32 p.m. Mediante Despacho Comisorio No. 031 Proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE SANTIAGO DE CALI-VALLE. La suscrita Inspector (a) de policía Municipal Segunda Categoría del barrio Terrón Colorado, se constituyo en AUDIENCIA PUBLICA, en el recinto de su Despacho, para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ubicado en la Carrera 37 No. 26 A -41 de la Ciudad de Cali, Con Matricula Inmobiliaria No.370-150425 En este estado de la diligencia se hizo presente el(a) Doctor(a) LUZ STELLA BELTRAN HURTADO, Identificado(a) con la cedula de Ciudadania No.30272702 expedida en Cali-Valle Tarjeta Profesional No. 108.893 Del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa dentro presente asunto como apoderado(a) sustituto de la parte demandante que hiciera el(a) Doctor(a) Luz Stella Beltran H, Identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No.16.644.579 y T.P.166.661 del CS.J. Acto seguido se le concede personería para actuar dentro de la presente diligencia el(a) Doctor (a) Jorge Enrique Narvaez G. El Despacho procede a nombrar Secuestre, Señor(a) Maricela Carabali, Identificado(a) con el No. 31913132 lugar de Residencia Cra 26N + 028839 Número de Celular: 3206699129 de esta ciudad, se le da posesión del cargo previo requerimiento legal, quien jura cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo impuesto. El despacho deja constancia que el nombramiento de la Auxiliar de la justicia se hace teniendo en cuenta el Art.8, inciso 1, literal B del C.P.C. como también teniendo en cuenta la lista de auxiliares de la justicia. Acto seguido el Despacho procede a trasladarse al sitio de la diligencia ubicado en la Carrera 37 No. 26 A -41 de la Ciudad de Cali.

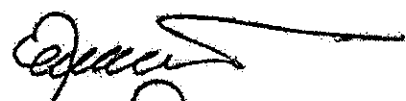
Una vez en dicho lugar el Despacho es atendido por la Sra. Consuelo Franco identificada(a) con el No. 31.926.597 de Cali quien manifiesta ser la demandada. En este estado de la diligencia se hace claridad al No. de la Cedula del Dr. Jorge Enrique Narvaez Gonzalez, quien actúa como apoderado sustituto dentro de la presente diligencia Cedula del Apoderado Sustituto: 16.644.579, de Cali. Acto seguido la demandada nos permite el ingreso voluntario al interior del inmueble quien enterado del motivo de la diligencia nos permite el ingreso voluntario al interior del inmueble. El Despacho se abstiene de tomar linderos generales y especiales por encontrarse

en la escritura No 5893 de fecha 15-12-1963 en Notaria 3 del
de Cali, como consta en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 376-164476
que hacen parte de Despacho Comisorio No. 031 de conformidad con el Art.
del C.P.C. DESCRIPCION DEL INMUEBLES. se trata
una Casa de habitación de dos plantas con-
struida en paredes de ladrillo, arena y cemento
construida sobre un lote de terreno, la cual
cuenta de: En su primer piso encontramos: una
un patio interior de luz que hace de come-
dadero, un baño completo enchapado en cerámica, un
cocina con meson enchapado en cerámica con
muebles y gabinetes en madera, un patio con 29-
de oficinas, 3 habitaciones, otro baño completo
un comedor auxiliar, al segundo piso se accede
por medio de unas gradas internas ubicadas en
el garaje donde encontramos: Una sala comedor,
un Balcón, un baño completo, una cocina con me-
son enchapado en cerámica, un baño completo,
un estudio 4 habitaciones, 3 de ellas con clo-
set en madera M.D.F. un patio de ropas con a-
ladero de ropas, unas gradas de estructura
metálica con pie de descanso en granito que
conduce a una terraza, donde se encuentra
un baño completo enchapado en cerámica pisos
de la primera y segunda planta en cerámica, te-
chos de la primera y segunda planta en losa de
concreto, paredes estucadas y pintadas. Es todo.

cuenta con los servicios públicos esenciales
energía Si Acueducto Si Alcantarillado Si con gas domiciliario Si y
se encuentra OCUPADO Si por la demandada y Elia DESOCUPADO -
ABANDONADO - su estado de presentación y conservación es BUENO X
REGULAR - MALO - Después de alinderar y describir el inmueble objeto de la
presente diligencia se DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO y le HACE ENTREGA REAL Y
MATERIAL a la señora Secuestre quien Manifiesta: Recibo de conformidad al acta y
cumpliré fielmente con los deberes de ley que me impone el cargo. Es todo.

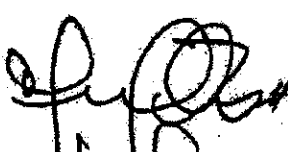
OBSERVACIONES:

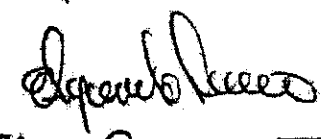
Se deja constancia que en la presente diligencia
se secuestra la Cuota parte que le corresponde
a la Señora Elia Consuelo Franco del lote de
terreno ubicada en la Carrera 37 No 26A-41.
Así mismo se deja constancia que en el lote
de terreno se encuentra construida una casa de
habitación de dos plantas con terraza, la cual
quedó secuestrada la cuota parte de los derechos de
la demandada. Seguidamente el Despacho procede a fijar honorarios a la señora
secuestre por la labor realizada la suma de doscientos mil pesos moneda
corriente, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 1518 de 2002, emanado por el
Consejo Superior de la Judicatura, los cuales son cancelados en el acta por la parte
actora. Si X NO Es todo. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da
por terminada y se firma por los que en ella han intervenido. Se firma como aparece. El
despacho deja constancia que en el transcurso de la diligencia no se presentó oposición
jurídica alguna XXXXXXXXXXXX


(a) Luz Elizabeth Castillo.
Inspector


Dr. (a) Jorge Enrique Narvaez G.
Aboderado(a)

29/


Marcela Carabali
Secuestre


Elsy Consuelo Franco
Quien atendió el Despacho

Para Estudios 30/



República de Colombia
Municipio de Santiago de Cali
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Inspección de Policía Urbana II Categoría Barrio Terrón Colorado
Tel. No. 882 91 62

RECIBIDO
25 NOV 2015
10:55
C-155

Santiago de Cali, viernes 6 del 2015

REMISION: Una vez cumplida la comision conferida por el JUZGADO
3º Civil del Circuito 7º de SANTIAGO DE CALI, Devuelvo el
Despacho Comisorio No. 020 Va constante de 6 Folios utiles Anótese
su salida, cancelese su radicación. Es todo.


LUZ ELIZABETH CASTILLO CASTILLO
Inspectora (F)

Archivo

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
INSPECCION DE POLICIA URBANA 2ª CATEGORIA

Avenida 4 BIS Oeste No 19-00 C.A.L.J. 8829162
BARRON COLORADO
COMUNA UNO

ACTA No.150

OBJETO: SECUESTRO DE BIEN MUEBLES
EJECUTIVO
ANTE: JAIRO VELASCO GONZALEZ
ELSY CONSUELO FRANCO
ACION: 2909.00142-00
COM No. 020

En la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, hoy 5 de Noviembre de 2015 a las 3:12 pm. Mediante Despacho Comisorio No 020 DEL AGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE SANTIAGO DE CALI. La suscrita Inspector (a) de policía Municipal Segunda Categoría del barrio Barron Colorado, se constituyo en AUDIENCIA PUBLICA, en el recinto de su Despachó, a llevar a cabo diligencia de secuestro de los Bienes Mueble ubicado en la Carrera 37 No. 28 A-41 en esta Ciudad. En este Estado de la diligencia se hizo presente el(a) Luz Stella Beltran Hurtado (Identificado(a) con la cedula de Ciudadanía 10.273.702 expedida en Manizales Tarjeta Profesional No.108 593 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa dentro presenta asunto como apoderado(a) de la parte demandante que hiciera el(a) Luz Stella Beltran H. (Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía 10.273.702 y T.P. Del C.S.J. Acto seguido se le concede personeria para actuar dentro de la presente diligencia el(a) Doctor (a) Jorge Enrique Navarro El Despacho procede a nombrar Secuestre, Señor(a) Mariana Carabali (Identificado(a) con el No. 31913132 De Cali lugar de Residencia 26N D283 oficina A Residencia Número de Celular: 3106699129 a Quien se le da posesión del cargo previo requerimiento legal, quien jura cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo impuesto. El despacho deja constancia que el nombramiento de la Auxiliar de la justicia se hace teniendo en cuenta el Art. 8, inciso 1, literal B del C.P.C. como tambien teniendo en cuenta la lista de auxiliares de la justicia. Acto seguido el Despacho procede a trasladarse al sitio de la diligencia ubicado en la Carrera 37 No. 28 A-41 de la Ciudad de Cali.

Una vez en dicho lugar el Despacho es atendido por Elsy Consuelo Franco (Identificado(a) con el No. 31926597 de Cali -Valle, quien manifiesta por la demandada.

y quien enterado del motivo de la diligencia nos permite el ingreso voluntario al interior del inmueble. El Despacho se abstiene de tomar generales y especiales por encontrarse

Seguen los Bienes Muebles Relecionados
de la misma todo en uno. Modelo. CSO.03080009-
Genial de perfil de Identificación, por sus respectivos
factores, 13 una silla reclinomática de cuero
Caso tapizada en tela de Color Café Oscuro
14 una poltrona auxiliar de Color Comen
una silla tipo Ejecutivo tapizada tela Burdo y
de Color Negro con 5 Rodachines 15 un modelo
para Computador estructura Metálica con patas
en vitrolas y pata en madera MDF. 16 un TV
Marca Sony 32 pulgadas. Ref. Brown, Sini Sini
Modelo o de Vista. 17 un Drd. Marca
Sony, Ref. DAP-TZ 140, con un Buffer, 18
una Lavadora de Marca LG-Ref. Turbo Drum
Color Blanco- Func. # 60 G KWTU D1188- 20-
un Camador de 4 puestos en madera con
de firme Redondo con armantes de Color Beige
21 un Equipo de Sonido Marca Sony con 9
Baffles - 22 un TV de Marca Sony Made
en Mexico Sin Serie ni modelo o de Vista.
22 un juego de Seta Isobolima tapizada en
Tela de Color Beige Compsto, en Negro sobre
Vestido Compuesto de un sofá de 3 puestos y
2 Sillas Isobolima con una mesa de Centro
en pates en vitrolas - 23 una mesa auxiliar
con las mismas Capuchinas - 26 un Juego
de Seta Compuesto - 27 un Equipo de
Conjto 27 un Telecon de Marca Brown
Genial # 972/743 CX. 00047 R. Modelo
R. 621 D A S M. Estado No fa (81 mil
de Soavento manifestu que las Anter
muebles (que se le comidos se en cuen tra
Tugor / estado de Conservacion y pr
Sin fa cin 20 de los cona en funcionamiento
y que proficio de la Corte a 100% de
con reposito provisional en Caboto de la
Braz (ley) consuea forico. Quiero se de H
lo, Adver tenencia de Ley y ello scripta
todo

Dr. (a) L
Inspector

Dr. (a) Luz Elizabeth Castillo
Inspector

Dr. (S)

Dr. (b) Jorge Enrique Nativel G
Alcedo 1000 (b)

Mario
Sequestra

Maricela Cambal

Quien atendió el Despacho

Elis Consuelo Franco